

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 106992/1

Artículo 1 – OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar 1 (Un) Camión mixer hormigonero con capacidad de 10m³ (diez metros cúbicos) solicitado en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.

Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de 1 (Un) Camión mixer hormigonero con capacidad de 10m³ (diez metros cúbicos).

Los oferentes deberán ser representantes oficiales de las marcas que coticen y estas deberán tener como mínimo 2 años de representación, ininterrumpidos, en el mercado nacional. Al momento de la cotización, el oferente, deberá ser representante oficial y el computo de años de antigüedad mínima será contabilizado desde esta fecha. El no cumplimiento de este artículo es causal de eliminación de la oferta.

Se entenderá que todos los datos de esta manera suministrados tienen el carácter de compromiso, vale decir que en el momento de la prestación del servicio la Intendencia de Paysandú exigirá una estricta correspondencia entre lo establecido en la propuesta, demás elementos de estudio agregados y los vehículos presentados.

La entrega se coordinará según necesidad de director de obra una vez adjudicada la compra.-

*** DE LOS OFERENTES Y MARCAS.-**

Los oferentes deberán ser representantes oficiales de las marcas que coticen y estas deberán tener como mínimo 2 años de representación, ininterrumpidos, en el

mercado nacional. Al momento de la cotización, el oferente, deberá ser representante oficial y el computo de años de antigüedad mínima será contabilizado desde esta fecha. El no cumplimiento de este artículo es causal de eliminación de la oferta.

*** DE LA CASA COMERCIAL, TALLER Y RESPUESTOS.-**

Los oferentes deberán indicar en su oferta la ubicación exacta de la casa comercial más cercana a la ciudad de Paysandú, esta dirección será la utilizada para la evaluación del gráfico 4.-

Esta casa comercial será un establecimiento fijo y de uso de la marca que cotice el oferente, siendo un representante oficial en el mercado nacional. Este local comercial deberá contar con 2 (dos) años como mínimo de funcionamiento. Deberá contar también con taller con respaldo de la marca y stock mínimo de repuestos.

Se define como stock mínimo a los siguientes elementos:

- La TOTALIDAD de los filtros
- La TOTALIDAD de Correas que el equipo posea
- La TOTALIDAD de los materiales de desgaste que indique el manual de uso.

El local deberá tener, al momento de la oferta, cartel de identificación de la marca.

El local comercial deberá estar localizado en el territorio Uruguayo.

El contratante podrá exigir comprobante oficial de ubicación de local y representación.

En caso de apertura de nuevo local o traslado del mismo, en territorio nacional, con antigüedad menor a 2 (dos) años, se tomarán - a los efectos de evaluar el ítem 4 - las condiciones del local anterior.

La no presentación de local comercial con las características antes mencionada será causal de eliminación de la oferta.

*** DE LAS CAPACITACIONES.-**

El precio incluye capacitación de uso y mantenimiento del equipo u equipos ofertados, por parte del oferente y sin costo alguno para la Intendencia de Paysandú.

El personal que recibirá las capacitaciones será designado por la Intendencia de Paysandú.

Las capacitaciones serán presenciales y en la ciudad de Paysandú, estas serán tanto operativas como de mantenimiento.

*** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD A ADQUIRIR**

A)-Camión mixer hormigonero.

Características que deberá poseer el equipo licitado:

Será totalmente nuevo de fábrica.

Será la última generación de la marca.

El equipo camión/mixer será ensamblado en origen.

Características del camión:

Será doble eje doble diferencial.

Potencia nominal mínimo: 250KW / 2200 RPM

Combustible: Diesel

Emisiones: Euro III

Sistema de freno: neumático

Deberá contar con freno de estacionamiento y de motor.

Cabina: contará con aire acondicionado y calefacción.

Dirección: Hidráulica.

Caja de cambios: con accionamiento hidráulico/neumático

Debe cumplir con toda la normativa legal vigente para la circulación.

Características del tanque mezclador (mixer):

Ensamblado en origen.

Capacidad mínima de mezcla 10m³ (diez metros cúbicos).

Capacidad mínima de almacenaje de agua: 450 Lts.

Los equipos deberán cumplir, con relación a las emisiones, con la norma EURO III, quedan excluidos los equipos que no cumplan con este requisito (el oferente debe declarar el cumplimiento de esta norma en su oferta)

Terminación.

Las unidades se entregarán pintadas, indicándose color y proceso empleado.

*** GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.**

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

Todos los equipos ofertados deberán contar una garantía que incluya: materiales, mano de obra y todo gasto necesario asociado al recambio de piezas y/o componentes por defectos de fábrica. El período de validez de las garantías deberá ser no menor a: 2 años

Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 4 – COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en modalidad CIF, especificando marca, origen y garantía de lo ofertado, con entrega en la ciudad de Paysandú (flete, seguro y descarga en la ciudad de Paysandú), en U\$S (dólares norteamericanos), **previa coordinación con Director de Vialidad en ciudad de Paysandú (Tel. 47243758)**

Artículo 5– COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

La evaluación de las ofertas será la siguiente:

El puntaje máximo otorgado a un oferente será 100, siendo cuanto más alto el puntaje más conveniente la oferta.

Serán evaluados 5 ítems:

Ítem 1- Precio de la unidad (PRECIO CIF)

Ítem 2- Trayectoria internacional de la marca de la unidad

Ítem 3- Plazo de entrega con declaración jurada (según formato)

Ítem 4- Ubicación con respecto a la ciudad de Paysandú del local comercial con características indicadas en el artículo 3-

Ítem 5- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Paysandú.

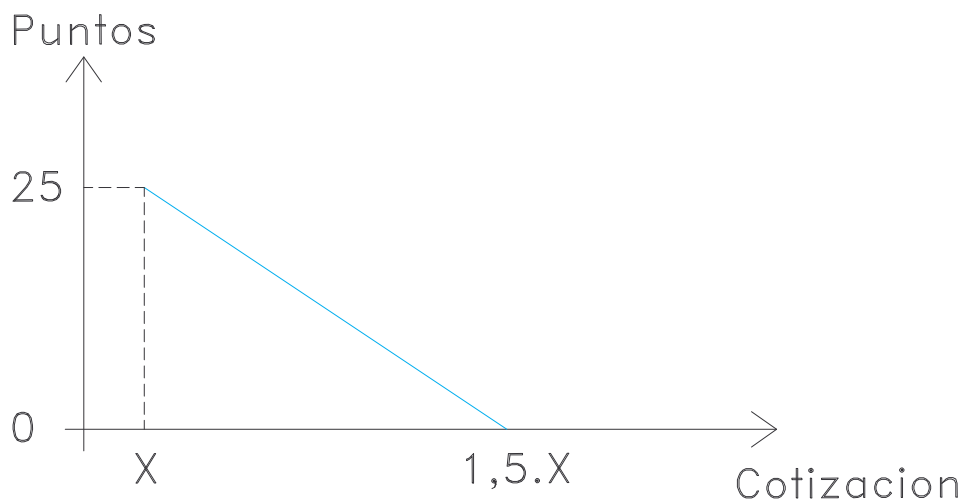
Ítem 1- Precio CIF Montevideo.

Este ítem suma un puntaje máximo de 25 puntos y un mínimo de 0.

El puntaje máximo se le asigna al oferente (cuya oferta fuera aceptada técnicamente) con la propuesta económica mas baja; y de 0 (cero) a este precio multiplicado por 1,5.

Las ofertas que superen 1,5 veces la oferta mas baja se le asigna el puntaje 0 (cero).

Las ofertas que se encuentren entre la oferta mas baja y el precio 1,5 veces la mas baja tendrán el puntaje que se libera de la grafica siguiente (grafica lineal).



$X =$ Cotización en USD (sin IVA) Oferta mas baja.

En caso de puntuación negativa, se toma cero.

Ítem 2- Trayectoria internacional de la Marca.

La trayectoria de la marca se tomara de la siguiente manera:

El oferente deberá indicar la fecha de inicio de producción industrial y en serie de la marca en su casa matriz.

No serán aceptables fechas de inicio de producción con otros nombres de marcas, aunque se compruebe fusión, compra, etc.

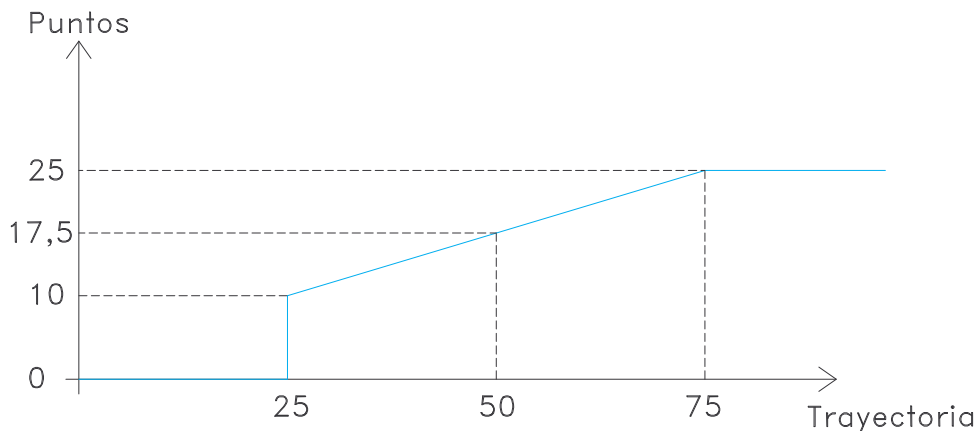
La marca no podrá tener interrupciones de producción superiores al 10% de la trayectoria.

La fecha indicada por el oferente debe ser incontrovertible, pública y comprobable con facilidad.

Marcas con trayectoria superior a 75 años (inclusive y a la fecha de apertura) tendrán 25 puntos.

Marcas con trayectoria entre 25 y 75 años (25 inclusive y a la fecha de apertura) tendrán la puntuación que erogue la grafica (lineal) que sigue.

Marcas con trayectoria menor a 25 años tendrán puntuación 0.



Trayectoria = Anos de la marca en el mercado internacional

Ítem 3- Plazo de entrega.

El oferente deberá indicar plazo de entrega con declaración jurada.

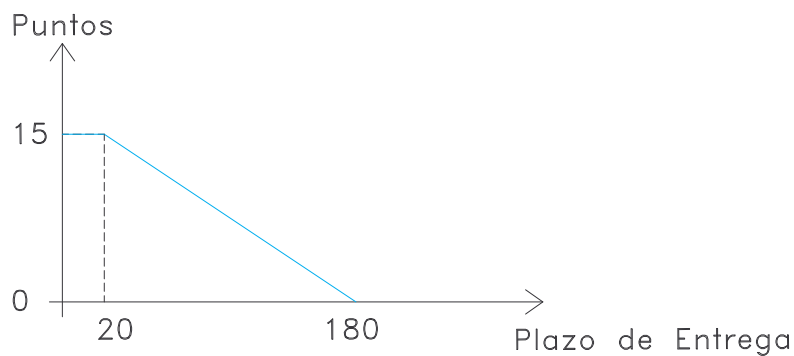
El plazo deberá indicarse en días corridos a partir de la fecha de apertura.

El plazo de entrega se toma como equipo o unidad pronta a cargar en la casa comercial de la firma (casa indicada en el artículo 3).

Equipos o unidades con plazo de entrega menor a 20 días tendrán el máximo puntaje que será de 15 puntos.

Cuando la entrega supere los 180 días (inclusive) tendrá puntaje cero.

Con plazo de entrega entre 20 días y 180 días rige la grafica (lineal) siguiente.



Plazo de entrega = Plazo de entrega en días calendario a partir de la fecha de adjudicación

En caso de puntuación negativa, se toma cero.

El no cumplimiento posterior a la adjudicación de este plazo, acarreará sanciones y/o multas (5 UR por día de atraso).

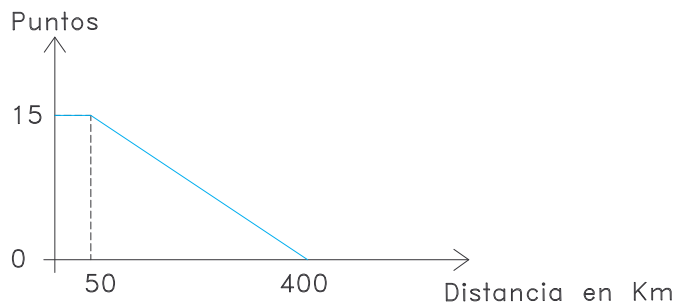
Ítem 4- Casa comercial y taller.

Se tomara como distancia a la casa comercial aquella que resulte del “cero” en la ciudad de Paysandú (Plaza Colon) en línea recta (vuelo de pájaro) hasta el local presentado por el oferente en el artículo 3 (esta distancia se calculara con mapas digitalizados).

Distancias menores a 50 km (inclusive) tendrán 15 puntos

Distancias superiores a 400 km tendrán 0 punto.

Distancias entre 50km y 400km (inclusive) tendrán puntaje que erogue la siguiente grafica (grafica lineal):



Taller y respuestas = Distancia en Km donde se encuentra el taller y local con respuestas mas cercano a Paysnadu

En caso de puntuacion negativa, se toma cero.

Ítem 5- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Paysandú.

Este ítem sumara un puntaje máximo de 20 y un mínimo de 0.

La intendencia formará una comisión, integrada por el Director general de obras, el Director de vialidad y el Ingeniero Vial municipal, quienes se encargaran de puntuar a los oferentes, según sus criterios profesionales, y asignarles puntuación, se tendrá ponderación en referencia a la cantidad de equipos de la marca en uso en la intendencia, los anos de vida útil y la respuesta del representante de la marca ante roturas y acceso a repuestos.

Los anos de antigüedad de evaluación quedan a criterio de la comisión.

Esta comisión se encargara de elaborar un informe que será publico para todos los oferentes.

Artículo 6- FORMA DE PAGO

El oferente deberá presentar cotización, para el estudio de las ofertas: **Pago 30 días. Pago segundo mes subsiguiente** de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

Artículo 7- GARANTÍAS FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 8- CONSULTAS.

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy

Artículo 9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy

No se recibirán ofertas por otra vía

9.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura 15 de marzo de 2022, hora 14:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web:

www.comprasestatales.gub.uy

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo:

licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

9.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

9.4. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

b) Deposito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (si correspondiere)

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito

Artículo 10 – PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración

dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por periodos iguales.-

Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 14 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizará, previa coordinación con La Dirección de Vialidad, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

Artículo 15 – NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

Artículo 16 - NEGOCIACIÓN

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 1000 (mil pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro.

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas: